



CONSEJO INSULAR DE AGUAS

DE  
LA PALMA

Avenida Marítima, s/n  
(ANTIGUO PARADOR NACIONAL DE TURISMO)  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tfno. 922 423 100 – FAX 922 423 323

SECRETARÍA GENERAL  
GCC/nrml

**DON GONZALO CASTRO CONCEPCIÓN, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en Sesión Ordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO N° 6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL CABILDO INSULAR.**

Toma conocimiento la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, que con las modificaciones aprobadas sobre el informe de la Gerente, de fecha 11 de noviembre de 2020, resulta del siguiente tenor literal:

### MEMORIA

Según lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a continuación, se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2021, elaborado siguiendo los criterios y directrices indicados desde el Área de Hacienda del Cabildo Insular de La Palma. El importe total aumenta en **187.450,99 €** respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2020, quedando el Presupuesto para 2021 en la cifra de **11.178.270,44 €**.

### ESTADO DE INGRESOS

**En el Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.** - Los ingresos estimados ascienden a 3.228.951,00 €, y se reflejan en las previsiones, el actual estado en el cobro de las tasas por elevación de agua derivadas del suministro a El Paso (Ayuntamiento y Comunidad de Regantes), la previsión de ingresos derivados del canon por el servicio de mantenimiento de las EDAR's Comarcales de Las Breñas y de Los Llanos de Aridane. Se incrementan los ingresos derivados del precio público por el suministro de agua, que permanecían constantes en los anteriores ejercicios a partir de la activación de los pozos de El Roque y El Carmen, según las ordenanzas reguladoras de las tasas y precios públicos del Consejo Insular de Aguas, en los siguientes subconceptos:

- Tasas por expedición de documentos.

- Canon por extracción y vertido en los Canales Generales La Palma I (Barlovento-Fuencaliente), II (Barlovento-Los Llanos de Aridane) y III (Santa Cruz de La Palma-Fuencaliente).
- Tasa por el servicio de elevación de agua desde la E.B. de Aduares (T.M. de Breña Alta).
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones).
- Canon por control de vertidos.
- Precio público por suministro de agua.
- Imprevistos.
- Ingresos derivados de convenios suscritos con pozos

**El Capítulo IV.- Transferencias corrientes.** - En el que están previstos **943.019,10 €** refleja la aportación del Cabildo Insular de La Palma, destinadas a financiar operaciones corrientes (Capítulos I, II y IV).

**En el Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.** - Se encuadran las previsiones relativas a los intereses que devenguen los depósitos monetarios del Consejo, cifrándose la cantidad por este concepto en **300,00 €**, que se mantiene de forma residual, producto de la evolución prevista de los depósitos a lo largo de 2021.

**En el Capítulo VII.- Transferencias de Capital.** - Se recogen **7.006.000,31 €** que se incorporan para este ejercicio como aportaciones del Cabildo Insular de La Palma.

Por último, en el **Capítulo VIII**, se establece el concepto de activos financieros con **0,03 €**, igual que en el ejercicio anterior.

### **ESTADO DE GASTOS**

**Capítulo I.- Gastos de personal.**- El crédito previsto en este Capítulo es de **1.642.614,97 €**, los ajustes y actualizaciones que procedan para 2021 se informan y tramitan en el Servicio de Recursos Humanos del Cabildo Insular, dándose de baja a las aplicaciones relativas a transportes de personal dado que ya no se paga kilometraje después de contratado el "renting", y otras como la de gratificaciones del personal y la de indemnización personal laboral por jubilación anticipada. No obstante, se incrementa este Capítulo en **174.176,58 €**, debido principalmente a las plazas de nueva creación que figuran en el catálogo de puestos de trabajo (Un Ingeniero – Geólogo y un TAG), así como complemento previsto para el puesto de coordinador encargado y la actualización de las retribuciones básicas del personal directivo, y la dotación económica de la plaza del Ingeniero reincorporado a su plaza.

**En el Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios**, hay una dotación de **2.004.002,63 €**, con una disminución respecto a 2020 de **378.818,46 €**.

**Incrementado** ciertas aplicaciones presupuestarias de la siguiente forma:

- 204.00 incrementa en 50.000 € para dar cobertura a los gastos no incluidos en la factura del "renting", pero inherentes al mismo.
- 226.02 en 10.000,00 € para publicidad y propaganda.
- 226.99 en 2.000,00 € para otros gastos diversos.

Asimismo, también en relación con la ejecución del presupuesto de 2020 se ha detectado la necesidad de **disminuir** siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 210.00 en 50.000,00 € para actuaciones varias de estabilización de cauces.
- 212.00 en 5.000,00 € de mantenimiento y reparación edificios.
- 213.00 en 5.000,00 € de mantenimiento y reparación maquinaria, instalaciones y utillaje.
- 214.00 en 2.000,00 € para reparaciones de vehículos que no estén incluidas en el "renting".
- 216.00 en 1.000,00 € para reparaciones de equipos informáticos.
- 220.02 en 1.500,00 € para material informático no inventariable.
- 226.03 en 1.000,00 € para publicaciones en diarios oficiales.
- 227.06 en 75.000 ,00 € Estudios y Trabajos Técnicos
- 227.99 en 300.318,46 € para otros trabajos realizados por otras empresas y/o profesionales

En el **Capítulo III.- Gastos financieros.-** Capítulo este de nueva creación con una dotación de **90.000,00 €**, para dar cobertura a los intereses generados por el retraso del pago de algunas facturas (Endesa,...), así como para hacer frente al abono de los intereses del capital existente en las cuentas del CIAP.

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes**, hay una dotación de **435.652,50 €**, la cual incrementa con respecto al ejercicio de 2020, en 412.470,00 € debido a la creación de una aplicación presupuestaria para asumir los gastos corrientes derivados de los convenios suscritos con los pozos. Además se mantiene en relación con el pasado ejercicio, la aportación sindical que sigue adaptada a un solo Delegado, quedando en la misma situación la colaboraciones en I+D+I con otras entidades, tales como la Fundación Telesforo Bravo, la cuota anual que el Consejo aporta a la Fundación Centro Canario del Agua, así como la anualidad suscrita con el CEDEX.

El **Capítulo VI. - Inversiones reales**, para actuaciones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, así como otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, estimando el gasto en **4.319.092,13 €**, significando un aumento de **1.564.124,49 €** en relación con el pasado ejercicio, señalando como principales actuaciones, entre otras, las que se recogen en las siguientes aplicaciones:

- **600.00** con una dotación de **200.000,00 € para adquisición de terrenos**, se estima suficiente.
- **609.00** con una dotación de **780.000,00 € para inversiones y proyectos recogidos en el Plan Hidrológico y otras inversiones**, que baja con respecto a 2020, en 139.369,01 €.
- **619.00** con una dotación de **569.999,99 € para las obras de conservación del Patrimonio Hidráulico**, lo que supone igualmente una bajada con respecto al ejercicio anterior en 313.209,54 €.
- **619.01**, con una dotación de **1.011.513,20 €**, para dar cobertura a la ejecución de las obras de Mejoras en la boca oeste del Túnel de Trasvase.

- **650.00** con una dotación de **1.395.189,84 €**, para dar cobertura a la **anualidad de 2021 del contrato suscrito para llevar a cabo las actuaciones en el Pozo Izcagua.**

Manteniéndose el resto de aplicaciones en cuantías similares a las del ejercicio anterior

En el **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, con un total de **2.686.908,18 €**, que supone un descenso de **1.674.501,62 €**, debido fundamentalmente a que se quedó desierta la convocatoria de subvención de reparación de Depósitos del Valle de los Espejos, lo que implica no tener que contemplar la anualidad de 2021 por importe de 300.000,00 €. Por otro lado, la reducción de la anualidad correspondiente a aplicación para dar cobertura a las subvenciones de los titulares de pozos, a la vista de la baremación inicial, entre otros conceptos.

Además, en este capítulo se mantienen las anualidades correspondientes a 2020 y 2021 de las subvenciones a obras hidráulicas de iniciativa privada y a los titulares de galerías, dado que, al no estar resueltas aún las convocatorias es preciso consignar la totalidad del presupuesto en el ejercicio 2021.

**Se contemplan las anualidades de 2021, para los convenios suscritos, tales como:**

- Convenio con **Comunidad de Regantes S/C Palma-Breñas-Mazo** para ejecución de la obra Red Hoya Limpia, por importe **116.871,42 €**.
- Convenio con **Comunidad de Regantes Los Sauces** para ejecución de la obra Telecontrol El Tributo, por importe **116.871,42 €**.
- **Comunidad de Bienes y Derechos “Nuestra Señora del Carmen”** para ejecución de la obra Rehabilitación del Pozo El Carmen **317.745,12 €**.

Así como, **68.745,00 € en la aplicación 770.11**, aplicación de nueva creación, para **gastos relacionados con los conceptos de amortización derivados de los convenios suscritos con los pozos** (El Roque y El Carmen) y **150.000,00 € en la aplicación 770.01**, existente ya en 2020, por con el fin de dar cobertura a un **nuevo convenio a suscribir con la C.R. Canal Alto–Cruz Bermeja** para la adquisición de los terrenos del Embalse Arenero 2.

Por último, dentro del **Capítulo VIII.- Activos financieros**, con un total de **0,03 €** figura una aplicación para anticipos pagas al personal con 0,01 €, anticipos excepcionales con 0,01 € y otra para préstamos de hasta 3.942,87 € con 0,01 €.

# CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

## PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021

### RESUMEN

TOTAL ESTADO DE INGRESOS ..... 11.178.270,44  
TOTAL ESTADO DE GASTOS ..... 11.178.270,44

#### A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS..... 3.228.951,00  
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..... 943.019,10  
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES..... 300,00  
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... 7.006.000,31  
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS ..... 0,03  
**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 11.178.270,44**

##### CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS .....	7.499,99
329.00	CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL LA PALMA I (BARLOV.-FUENCAL.).....	100.000,00
329.01	CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL LA PALMA II (BARLOV.-LOS LLANOS DE A.) .....	20.000,00
329.02	CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL LA PALMA III (S/C DE LA PALMA-FUENCAL.).....	24.000,00
329.03	TASA POR EL SERVICIO DE ELEVACIÓN DE AGUA DESDE LA E. B. DE ADUARES (T.M. DE BREÑA ALTA) .....	200.000,00
329.04	CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES .....	650.000,00
339.00	CANON POR UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (CONCESIONES Y AUTORIZACIONES) .....	28.000,00
339.01	CANON POR CONTROL DE VERTIDOS .....	12.000,00
349.00	PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA .....	1.706.236,00
399.00	IMPREVISTOS .....	0,01
399.01	INGRESOS DERIVADOS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS .....	481.215,00
	<b><u>TOTAL CAPÍTULO III.....</u></b>	<b><u>3.228.951,00</u></b>

#### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400.00	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR .....	943.019,10
<b><u>TOTAL CAPÍTULO IV .....</u></b>		<b><u>943.019,10</u></b>

#### **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS .....	300,00
<b><u>TOTAL CAPÍTULO V .....</u></b>		<b><u>300,00</u></b>

#### **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
700.00	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR .....	7.006.000,31
<b><u>TOTAL CAPÍTULO VII .....</u></b>		<b><u>7.006.000,31</u></b>

#### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
830.00	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL .....	0,01
830.01	REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES .....	0,01
831.00	REINTEGRO PRÉSTAMOS DE HASTA 3.942,87 € .....	0,01
<b><u>TOTAL CAPÍTULO VIII .....</u></b>		<b><u>0,03</u></b>

### **B) PRESUPUESTO DE GASTOS**

#### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL .....</b>	<b>1.642.614,97</b>
<b>CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ....</b>	<b>2.004.002,63</b>
<b>CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>90.000,00</b>
<b>CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....</b>	<b>435.652,50</b>
<b>CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES .....</b>	<b>4.319.092,13</b>
<b>CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....</b>	<b>2.686.908,18</b>
<b>CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS .....</b>	<b>0,03</b>
<b><u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</u></b>	<b><u>11.178.270,44</u></b>

#### **CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO .....	65.926,68
452.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO .....	487.613,13
452.130.01	HORAS EXTRORDINARIAS .....	10.585,44

452.130.02	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO .....	572.916,15
452.131.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	33.971,12
452.150.00	INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD.....	25.992,96
452.151.01	GRATIFICACIONES FESTIVOS.....	15.000,00
452.160.00	SEGURIDAD SOCIAL.....	387.141,37
452.160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.....	10.000,00
452.161.02	PREMIO JUBILACIÓN/CONSTANCIA.....	4.000,00
452.161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS .....	1.000,00
452.162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.....	3.000,00
452.162.03	ACCIÓN SOCIAL, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES .....	25.468,12
<b>TOTAL CAPÍTULO I.....</b>		<b>1.642.614,97</b>

## **CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE .....	6.000,00
452.204.00	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS.....	250.000,00
452.210.00	ACTUACIONES EN CAUCES .....	100.000,00
452.212.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS .....	15.000,00
452.213.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE .....	15.000,00
452.216.00	REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS .....	1.000,00
452.220.00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.....	5.000,00
452.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.....	1.000,00
452.220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE .....	2.000,00
452.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES .....	683.402,62
452.221.01	AGUA.....	1.000,00
452.221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES .....	40.000,00
452.221.04	VESTUARIO .....	5.000,00
452.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.....	12.000,00
452.222.01	ENVÍOS POSTALES.....	1.000,00
452.224.00	PRIMAS DE SEGUROS.....	10.600,00
452.225.02	TRIBUTOS LOCALES.....	70.000,00
452.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS .....	2.000,00
452.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	18.000,00
452.226.03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES .....	1.000,00
452.226.08	PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR .....	2.000,00
452.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS .....	4.000,00
452.227.00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO.....	1.000,00
452.227.01	SEGURIDAD.....	0,01
452.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS .....	75.000,00
452.227.98	SERV. DE IMPULSIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....	80.000,00
452.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y/O PROFESIONALES .....	600.000,00
452.230.20	DIETAS DEL PERSONAL.....	1.000,00
452.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL .....	2.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II.....</b>		<b>2.004.002,63</b>

### **CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.352.00	INTERESES DEMORA Y DE CAPITAL.....	90.000,00
<b><u>TOTAL CAPÍTULO III .....</u></b>		<b><u>90.000,00</u></b>

### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.421.01	CONVENIO CEDEX.....	11.840,00
452.470.00	GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS .....	412.470,00
452.489.00	APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA .....	1.342,50
452.489.01	APORTACIÓN SINDICAL.....	1.000,00
452.489.02	COLABORACIÓN EN I+D+I CON OTRAS ENTIDADES.....	9.000,00
<b><u>TOTAL CAPÍTULO IV.....</u></b>		<b><u>435.652,50</u></b>

### **CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.600.00	ADQUISICIÓN DE TERRENOS .....	200.000,00
452.609.00	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLÓGICO, OTRAS INVERSIONES.....	780.630,99
452.619.00	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS .....	569.999,99
452.619.01	MEJORA TUNEL DE TRASVASE BOCA OESTE – HERMOSILLA.....	1.011.513,20
452.623.00	MAQUINARIA. INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE .....	5.000,00
452.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES .....	10.000,00
452.626.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS .....	25.000,00
452.626.01	ACTUACIONES VARIAS APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAEST. CIAP .....	15.000,00
452.626.02	ESTACIONES METEREOLÓGICAS.....	15.000,00
452.632.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CANALES PROPIEDAD CIA.....	100.000,00
452.636.00	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL.....	100.000,00
452.639.00	RECUPERACIÓN PIEZOMETROS .....	91.758,11
452.650.00	ACTUACIONES POZO IZCAGUA.....	1.395.189,84
<b><u>TOTAL CAPÍTULO VI.....</u></b>		<b><u>4.319.092,13</u></b>

### **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.762.01	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES .....	0,01
452.770.00	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2020/2021.....	1.200.000,00
452.770.01	CONVENIO C.R CANAL ALTO LA CRUZ-BERMEJA (ARENERO) .....	150.000,00
452.770.02	SUBVENCION A ENTIDADES PRIVADAS (DEPÓSITOS).....	50.000,00
452.770.05	SUBVENCION GALERIAS POZOS TRANQUES .....	600.000,00
452.770.06	SUBVENCION TITULARES DE POZOS .....	66.675,21
452.770.08	CONVENIO CON C. R. BREÑAS –MAZO .....	116.871,42
452.770.09	CONVENIO C. R. LOS SAUCES (TELECONTROL EL TRIBUTO) .....	116.871,42



452.770.10	CONVENIO C. B. Y D. NTRA. SRA. DEL CARMEN (POZO EL CARMEN) .....	317.745,12
452.770.11	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS .....	68.745,00
<b><u>TOTAL CAPÍTULO VII</u></b> .....		<b>2.686.908,18</b>

### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
452.830.00	ANTICIPOS AL PERSONAL .....	0,01
452.830.01	ANTICIPOS EXCEPCIONALES .....	0,01
452.831.00	PRÉSTAMOS DE HASTA 3.942,87 .....	0,01
<b><u>TOTAL CAPÍTULO VIII</u></b> .....		<b>0,03</b>

### **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Los gastos del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2021, están evaluados en 11.178.270,44€, y corresponden a los Capítulos I, II, III, IV, VI, VII y VIII, cuyo contenido se detallará en el apartado A del presente informe.

Los ingresos del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2021, están estimados en 11.178.270,44 €, y corresponden a los Capítulos III, IV, V, VII y VIII, cuyo contenido se referirá en el apartado B de este informe.

#### **A.- ESTADO DE GASTOS**

En el **Capítulo I.- Gastos de Personal**, la relación de gastos es:

- Retribuciones básicas Personal directivo.....65.926,68 €
- Retribuciones básicas y otras remuneraciones al personal laboral fijo..... 1.060.529,28 €

En este Capítulo se incluyen otros artículos con un presupuesto total de 582.085,69 € correspondientes a incentivos por productividad, gratificaciones del personal y de festivos, prestaciones y gastos sociales, gastos de la Seguridad Social.

**TOTAL CAPÍTULO I** ..... **1.642.614,97 €**

El **Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios**, comprende todos aquellos gastos que se consideran necesarios para el funcionamiento de este Organismo Autónomo. Estos son:

- Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje ..... 6.000,00 €
- Arrendamiento de vehículos .....250.000,00 €
- Actuaciones varias de estabilización de cauces.....100.000,00 €
- Mantenimiento y reparación de edificios ..... 15.000,00 €
- Reparación y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje..... 15.000,00 €
- Reparación de equipos informáticos..... 1.000,00 €
- Material de oficina no inventariable ..... 5.000,00 €
- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones ..... 1.000,00 €
- Material informático no inventariable..... 2.000,00 €
- Energía eléctrica Aduares y EDARs .....683.402,62 €
- Agua..... 1.000,00 €
- Combustible y carburante.....40.000,00 €
- Vestuario ..... 5.000,00 €

- Servicios Telecomunicaciones ..... 12.000,00 €
- Envíos postales ..... 1.000,00 €
- Primas de seguros ..... 10.600,00 €
- Tributos locales ..... 70.000,00 €
- Atenciones protocolarias ..... 2.000,00 €
- Publicidad y propaganda ..... 18.000,00 €
- Publicidad en diarios oficiales ..... 1.000,00 €
- Promoción, publicidad y propaganda del P.H.I. .... 2.000,00 €
- Otros gastos diversos ..... 4.000,00 €
- Servicio de limpieza y aseo ..... 1.000,00 €
- Seguridad ..... 0,01 €
- Estudios y Trabajos Técnicos ..... 75.000,00 €
- Servicio de impulsión, mantenimiento y conservación ..... 80.000,00 €
- Otros trabajos realizados por otras empresas y/o profesionales:  
Servicios mantenimiento EDAR y otros, redacción PHI ..... 600.000,00 €
- Dietas de personal ..... 1.000,00 €
- Locomoción del personal ..... 2.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO II ..... 2.004.002,63 €**

En el **Capítulo III.- Gastos Financieros**, se consignan:

- Intereses de Demora y de capital ..... 90.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO III ..... 90.000,00 €**

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes** se consignan:

- Convenio con el Cedex ..... 11.840,99 €
- Gastos corrientes convenios suscritos con pozos ..... 412.470,00 €
- Cuota anual Centro Canario del Agua ..... 1.342,50 €
- Aportación sindical ..... 1.000,00 €
- Colaboración en I+D+I con otras entidades ..... 9.000,00 €

**TOTAL CAPÍTULO IV ..... 435.652,50 €**

En el **Capítulo VI.- Inversiones reales**, se recogen una serie de actuaciones en materia de inversión nueva y de mejora de la infraestructura y bienes destinados al uso general, e inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:

- Se contempla la adquisición de terrenos destinados a la ejecución de diferentes obras proyectadas por importe de 200.000,00 €.
- Se contempla la adquisición de equipos y programas informáticos para el funcionamiento operativo de los servicios y la realización de distintas actuaciones electrónicas en instalaciones del CIAP estimándose el gasto total en 25.000,00 €.
- Actuaciones de mantenimiento y reparaciones de los canales propiedad del Consejo Insular de Aguas de La Palma, 100.000,00 €.
- Otras actuaciones tales como Mejora Túnel de Tránsito Boca Oeste – Hermosilla, Actuaciones Pozo Izcagua.
- Obras de conservación del Patrimonio Hidráulico, 569.999,99 €.
- Otras inversiones, 780.630,99 €.

**TOTAL CAPÍTULO VI ..... 4.319.092,13 €**

En el **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, se recogen créditos destinados a subvencionar a la convocatoria de obras hidráulicas a la iniciativa privada 2020/2021 por un importe de 1.200.000,00 €, además en este Capítulo se recogen las anualidades correspondientes a los Convenios con la Comunidad de Regantes de Los Sauces para la ejecución del Telecontrol del Tributo y con la Comunidad Breñas-Mazo para ejecución de la obra Red Hoya Limpia, por importes de 116.871,42 c/uno, con la Comunidad Ntra. Sra. El Carmen “Reactivación Pozo El Carmen” por importe de 317.745,12 €, una ~~Subvención a la Comunidad de Regantes Canal Alto – La Cruz Bermeja, por importe de~~ 150.000,00 € y una línea de subvención con entidades privadas (depósitos) de 50.000,00 € y, por último, crédito por importe 68.745,00 € para dar cobertura a gastos relacionados con los conceptos de amortización derivados de los convenios suscritos con los pozos El Carmen y El Roque.

**TOTAL CAPÍTULO VII..... 2.686.908,18 €**

El **Capítulo VIII.- Activos financieros**, establece el concepto de anticipos pagas al personal 0,01 €, anticipos excepcionales 0,01 € y préstamos de hasta 3.942,87 € con 0,01 € respectivamente.

**TOTAL CAPÍTULO VIII..... 0,03 €**

Examinado el Estado de Gastos, vamos a analizar el Estado de Ingresos del Borrador de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2021.

## **B.- ESTADO DE INGRESOS**

En el **Capítulo III.- Tasas y otros ingresos**, los ingresos estimados son:

- Tasas por expedición de documentos..... 7.499,00 €
- Canon por extracción y vertido en el Canal General  
La Palma I (Barlovento-Fuencaliente).....100.000,00 €
- Canon por extracción y vertido en el Canal General  
La Palma II (Barlovento-Los Llanos de Aridane)..... 20.000,00 €
- Canon por extracción y vertido en el Canal General  
La Palma III (S/C de La Palma-Fuencaliente).....24.000,00 €
- Tasa por el servicio de elevación de agua desde la E. B. Aduares..... 200.000,00 €
- Canon por vertido EDARs .....650.000,00 €
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico  
(concesiones y autorizaciones).....28.000,00 €
- Canon por control de vertidos..... 12.000,00 €
- Precio público por suministro de agua .....1.706.236,00 €
- Imprevistos ..... 0,01 €
- Ingresos derivados de convenios suscritos con pozos.....481.215,00 €

**TOTAL CAPÍTULO III.....3.228.951,00 €**

El **Capítulo IV.- Transferencias corrientes**, contiene parte de las aportaciones del Cabildo Insular de La Palma para la financiación de operaciones corrientes, estimadas en unos 943.019,10 €.

**TOTAL CAPÍTULO IV.....943.019,10 €**

En el **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales**, se contemplan ingresos por los conceptos siguientes:

- Intereses de depósitos ..... 300,00 €

**TOTAL CAPÍTULO V..... 300,00 €**

El **Capítulo VII.- Transferencias de Capital**, contiene el resto de aportación de Cabildo Insular para la financiación de los capítulos de inversión, por importe de 7.006.000,31 € que se distribuye de la siguiente forma:

- Aportación del Cabildo Insular .....7.006.000,31 €

**TOTAL CAPÍTULO VII..... 7.006.000,31 €**

El **Capítulo VIII.- Activos financieros**, contiene:

- Reintegro de anticipos al personal..... 0,01 €

- Reintegro de anticipos excepcionales..... 0,01 €

- Reintegro préstamos de hasta 3.942,87 € ..... 0,01 €

**TOTAL CAPÍTULO VIII..... 0,03 €**

De todo lo anterior cabe concluir:

Que se produce la preceptiva nivelación, entre los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para 2021, siendo así mismo suficientes los créditos incluidos en el Estado de Gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Consejo Insular de Aguas durante el próximo ejercicio presupuestario.

**CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL  
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	VÍNCULO CON EL PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
GERENTE	I	P. LABORAL TEMPORAL	C. ALTA DIRECCIÓN
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	VACANTE (CREADA 2017*)
INGENIERO GEÓLOGO	I	P. LABORAL FIJO	VACANTE
JEFE AREA JURIDICO-ADMVA.	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	I	P. LABORAL FIJO	VACANTE
INGENIERO TÉCNICO - COORDINADOR DE OBRAS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
JEFE DPTO. PLANIFIC., CALIDAD Y RECURSOS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. INFR. HDRCA. Y DISTRIBUCIÓN	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GRALES.	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIVO	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER
CANALERO-VIGILANTE	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO COORDINADOR	V	P. LABORAL FIJO	VACANTE
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.

## **PLANTILLA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**

### Personal Alta Dirección

- 1 Gerente

### Con titulación de Grado Superior:

- 1 ingeniero Superior (Ing. Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Ingeniero Geólogo
- 1 Ingeniero Superior (Ing. de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Letrado
- 2 Técnicos de Administración

### Con titulación de Grado Medio:

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Tco. de Obras Públicas o Agrícola)

### Con titulación de Bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente:

- 2 Administrativos

### Con titulación de E.S.O., Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente:

- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor

### Con titulación de Certificado de Escolaridad

- 1 Canalero – Vigilante
- 1 Canalero Coordinador
- 10 Canaleros

Total: 34

## ANEXO DE INVERSIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO INICIO	AÑO TERM	IMPORTE TOTAL 2021	FINANCIAC. REC. GRALES.
452.600.00	ADQUISICION TERRENOS	2021	2021	200.000,00 €	200.000,00 €
452.609.00	INVERSIONES Y PROYECTOS PHL, OTRAS INVERSIONES	2020	2021	780.630,99 €	780.630,99 €
452.619.00	OBRAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.	2021	2021	569.999,99 €	569.999,99 €
452.619.01	MEJORAS TUNEL TRASVASE BOCA OESTE - HERMOSILLA	2021	2021	1.011.513,20 €	1.011.513,20 €
452.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2021	2021	5.000,00 €	5.000,00 €
452.625.00	MOBILIARIOS Y ENSERES	2021	2021	10.000,00 €	10.000,00 €
452.626.00	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y PROGRAMAS INF. PARA FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2021	2021	25.000,00 €	25.000,00 €
452.626.01	ACTUACIONES VARIAS APLICACIONES ELECTRONICAS EN INFRAESTRUCTURAS C.I.A.P.	2021	2021	15.000,00 €	15.000,00 €
452.626.02	ESTACIONES METEOROLOGICAS	2021	2021	15.000,00 €	15.000,00 €
452.632.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CANALES PROPIEDAD CIA	2021	2021	100.000,00 €	100.000,00 €
452.636.00	INSTALACION DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	2021	2021	100.000,00 €	100.000,00 €
452.639.00	RECUPERACIÓN PIEZOMETROS	2021	2021	91.758,11 €	91.758,11 €
452.650.00	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	2020	2022	1.395.189,94 €	1.395.189,94 €
452.762.01	CONVENIO CON ENTIDADES LOCALES	2021	2021	0,01 €	0,01 €
452.770.08	CONVENIO COM. REGANTES BREÑAS - MAZO (HOYA LIMPIA)	2018	2022	116.871,42 €	116.871,42 €
452.770.06	CONVENIO C/TITULARES POZOS INSCRITOS EN EL REG.DE AGUAS	2020	2021	66.675,21 €	66.675,21 €
452.770.09	CONVENIO COM. REGANTES SAUCES (TELECONTROL TRIBUTO)	2018	2021	116.871,42 €	116.871,42 €
452.770.00	SUBVENCIONES A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA 2020-2021	2020	2021	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
452.770.01	CONVENIO CRUZ BERMEJA – ARENERO	2021	2021	150.000,00 €	150.000,00 €
452.770.05	SUBVENCION GALERIAS TRANQUES	2020	2021	600.000,00 €	600.000,00 €
452.770.02	SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS (DEPÓSITOS)	2020	2020	50.000,00 €	50.000,00 €
452.770.10	CONVENIO POZO EL CARMEN	2020	2021	317.745,12 €	317.745,12 €
452.770.11	GASTOS DE CAPITAL-CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	2020	2023	68.745,00 €	68.745,00 €

Asimismo, toma conocimiento la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, del informe del Interventor Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Palma, de fecha 17 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

### **“INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2021.**

Presentado el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2021, quien suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 168.4 del RDLeg 2/2004 y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe, de carácter preceptivo y no vinculante, a incluir entre los puntos del orden del día de la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno.

#### **1) LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

El régimen presupuestario de las Entidades Locales queda configurado básicamente en el Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (arts. 105 a 116).

El contenido y aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales se regula en la sección 1ª del Capítulo Primero (“De los Presupuestos”) del Título VI (“Presupuesto y Gasto Público”) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (artículos 162 a 171) –en adelante TRLRHL-, encontrándose su desarrollo reglamentario en el Capítulo Primero del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril –en adelante RD 500-.

La estructura de los presupuestos de las entidades locales se establece en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo, la contabilidad se adapta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPYSF) y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

#### **2) CONCEPTO.-**

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

#### **3) ÁMBITO TEMPORAL.-**

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del citado texto refundido.

#### **4) CONTENIDO**

El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) el Presupuesto de la propia entidad.



- b) los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.
- c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Cada uno de los presupuestos integrantes del General, y en concreto el presupuesto del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, contendrá:

- **Los estados de ingresos y gastos.**

- **Bases de Ejecución** (en este caso, este organismo autónomo se rige por las de la entidad matriz, con algunas especificidades contempladas en ellas para los OO.AA.).

- **Anexos:**

a) Los planes y programas de inversión y financiación

- **Documentación:** (*art. 168 TRLRHL redactado por el apartado dos de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*)

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (ante la imposibilidad de confeccionar un avance de la del ejercicio corriente por insuficiencia de medios humanos, se incluye un estado de ejecución de gastos e ingresos a fecha del presente informe).
- c) Anexo de personal.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

## 5) TRAMITACIÓN.-

El Presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Área, que según dispone el art. 17.b) de los Estatutos de este O.A. es la Junta de Gobierno, una vez confeccionado el proyecto de presupuesto por la Presidencia asistida por la Gerente de dicho organismo, tal y como dispone el art. 24.h) de los citados Estatutos, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria.

Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el presupuesto general por el Presidente de la Entidad Local que, acompañado por los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido al Pleno de la Corporación (*art. 45.1.j) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma- en adelante ROGAF- y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre*) para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan y previa

aprobación del Proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno Insular (art. 32.1.e) del ROGAF y 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

## 6) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos se adecua a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 167 del TRLRHL.

Por otra parte, el O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma es objeto de tratamiento contable normal, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Regla 1.1.c) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que señala que: "*Deben aplicar las normas contenidas en la presente Instrucción: a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes; b) Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 €; c) Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores*". Por tanto, este Organismo Autónomo aplica idéntico tratamiento contable que la entidad local de la que depende.

## 7) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las AA.PP. y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, debiendo mantener las Corporaciones Locales una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11.4 LEPYSF).

## 8) ANÁLISIS Y PROPUESTAS

De lo expuesto y una vez analizado el Proyecto de Presupuesto para 2021 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se observa lo siguiente:

Comprende todos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 TRLRHL, y cuantificado presenta los siguientes totales:

- Estado de gastos: 11.178.270,52 €
- Estado de ingresos: 11.178.270,44 €

En consecuencia, el presupuesto no se encuentra nivelado y, por tanto, con déficit inicial, tal y como requiere el art. 165.4 del TRLRHL. La exigencia de no presentar déficit inicial, deberá respetarse a lo largo del ejercicio.

Como resultado de la Liquidación del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma de 2019, se obtuvo remanente de tesorería positivo, por lo que no habría de adoptarse ninguna de las medidas reguladas en el artículo 193 del TRLRHL (art. 105 RD.500/1990), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

Los Estados de Ingresos, que suponen los recursos del organismo, y que se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del ente, comprenden las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio. Los ingresos estimados para 2021, según la propuesta conjunta de la Presidenta y de la Gerencia de este organismo, ascienden a **11.178.270,44 €**, previsión superior a la del ejercicio en curso en 687.450,99 €, es decir, un 6,55 % más.

En este sentido, debiéramos mencionar que el **capítulo III** de ingresos experimenta un aumento del 27% con respecto al ejercicio de 2020, debido al precio público por suministro de agua proveniente de los Convenios suscritos con los pozos del Roque y El Carmen. La codificación de este concepto debería ser **34901 "PRECIO PÚBLICO CONVENIOS POZOS"**, ya que no aparece codificado en la memoria.

En cuanto al **Capítulo IV**, el mismo tiene una reducción del 60% con respecto al ejercicio de 2020. Dicho capítulo es una de las dos aportaciones que realiza el Cabildo Insular de La Palma cada año al presupuesto de este organismo autónomo.

En cuanto al **Capítulo V**, ingresos patrimoniales, debería desaparecer del proyecto de presupuesto debido a que la remuneración de las cuentas corrientes que el organismo tiene en las diferentes entidades financieras es nula en los últimos años.

Con respecto al **Capítulo VII**, el mismo experimenta un incremento del 12% con respecto al ejercicio anterior. Este capítulo es la otra de las aportaciones que hace el Cabildo Insular de La Palma al Consejo Insular.

Tras lo expuesto, es preciso advertir que las tasas y precios públicos aprobados por el Consejo Insular de Aguas están desactualizados, ya que dicha aprobación se produjo en el ejercicio 2006, es decir, hace 13 años a excepción del canon por vertido EDARs comarcales, cuya ordenanza se ha aprobado en el ejercicio 2013 y la modificación del precio público por la elevación desde la estación de bombeo de Aduares durante el ejercicio 2016. Esto tiene como consecuencia la disminución específica de su peso dentro del presupuesto de ingresos (2016 28%, 2017 34%, 2018 25%, 2019 28%, 2020 24% y 2021 24%). Con respecto al precio público de suministro de agua derivado de los Convenios con Pozos todavía no podemos decir nada, ya que su definición se está realizando en estos momentos.

Esta estimación inicial ha de coincidir con la cantidad que se consigne en el Proyecto del Presupuesto del Cabildo Insular para 2021 para el sostenimiento del Consejo Insular de Aguas. En caso de que cuando se proceda a su aprobación por el Pleno Insular, se minore o aumente la referida cuantía deberán realizarse los correspondientes ajustes en el Presupuesto de 2021 de este Organismo Autónomo.

#### **B.- Estado de Gastos:**

Con respecto al **Capítulo I**, que asciende a **1.642.614,97 €**, y analizado el preceptivo anexo de personal que se adjunta al presente proyecto de presupuesto, su crédito inicial se estima suficiente para dar cobertura a los gastos retributivos del personal adscrito a este Organismo Autónomo, constituyendo fiel reflejo de la Plantilla y de la RPT de la Corporación. Dicho capítulo experimenta un incremento global de casi un **12%** con respecto al ejercicio de 2020. Comprende la totalidad de los créditos para dar cobertura presupuestaria a las retribuciones básicas y complementarias del personal de este organismo autónomo, así como las cuotas sociales de empresa del mismo.

En este Capítulo es donde se produce el total del incremento de los créditos ante el ajuste necesario de las retribuciones del personal y ante la previsión de la subida salarial para los empleados públicos del 0,9 % contemplada en el proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, puesto que, según el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público *"Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal"*.

Asimismo, con respecto a los gastos de personal cabe tener en cuenta la siguiente consideración:

El **Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021**, en su artículo 19. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público, apartado 1.1 establece que el personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el Sector Público y para Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 110 por cien de tasa en todos los sectores. En la memoria del Proyecto de Presupuesto no se acredita el informe pertinente que avale que ese incremento en dicho capítulo no supera ese 110 % y que esté aprobado por el órgano competente.

En el análisis del **Capítulo II**, que asciende a **2.004.002,63 €**, se observa una caída de un **15,90%**. La disminución principal recae en los gastos relacionados con los servicios de profesionales independientes y en las actuaciones en cauces de barrancos. En principio, y una vez analizados los documentos de gastos futuros, a juicio de este Interventor resulta insuficiente el crédito inicial consignado en este capítulo para su normal funcionamiento de los servicios asociados que se encuadran en el mismo.

En cuanto al **Capítulo III**, que asciende a **90.000,00€**, recoge el importe de los intereses de demora de reclamaciones de facturas pagadas fuera de plazo y los intereses financieros que hay que pagar por los saldos medios en las cuentas corrientes. En principio se estima suficiente.

En cuanto al **Capítulo IV**, "Transferencias corrientes", no experimenta cambio alguno y supone el **0.21%** del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, recoge las mismas aplicaciones que el del ejercicio 2020, por lo tanto se estiman suficientes los créditos consignados para el mismo.

En referencia al **Capítulo VI** "Inversiones Reales", asciende a **4.319.092,13 €**, se observa un incremento de casi un **57%** con respecto al presupuesto de 2020. Dicho incremento se encuentra en dos aplicaciones, actuaciones en Pozo Izcagua que debería estar codificado en la aplicación 452/6500 en vez de la 452/63901 y en la mejora túnel de trasvase boca oeste-Hermosilla.

Por otro lado, existen documentos de gastos futuros por importe total de casi **460.000,00 €**, que corresponden a gastos plurianuales y deberían estar incluidos en el crédito inicial de la aplicación 452/60900 "redacción de proyectos, plan hidrológico, otras inversiones". Hago esta apreciación porque en el anexo de inversiones aparece dicha aplicación con inversiones que comienzan en el ejercicio de 2021 por importe de **780.630,99 €**. Debería especificarse si estos gastos plurianuales están incluidos o no, ya que si no es así debería ajustarse, sino estaríamos en una situación parecida a lo que ocurre en el capítulo II. Si se confirma esta cuestión, en principio los créditos consignados en dicho capítulo para atender el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, se consideran suficientes para el ejercicio 2021.

En referencia al **Capítulo VII** "Transferencias de Capital", se observa una disminución de casi un 20% con respecto al ejercicio de 2020. En este capítulo hay una aplicación nueva que es la 452/77011 "gastos convenios pozos energía y otros", que recoge una serie de gastos vinculados a dichos convenios. En la misma solo se deberían imputar los gastos vinculados a la amortización de capital de las instalaciones y el resto de los gastos deberían imputarse en una aplicación como la 452/47000. En principio se estiman suficientes los créditos para el ejercicio 2021.

En referencia al **Capítulo VIII**, "Activos Financieros", tiene la misma cuantía que el ejercicio 2020, y recoge los anticipos reintegrables del personal.

### **C.- Documentación.**

La documentación que contiene se ajusta a lo indicado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **D.- Bases de ejecución.**

Son de aplicación las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Excmo. Cabildo de La Palma, que, evidentemente, no se ha aprobado a fecha de hoy puesto que dicho trámite es posterior al que nos ocupa, con las especificidades que pudieran establecerse para este Organismo Autónomo.

Si bien el nivel de vinculación jurídica de los créditos habrá de establecerse de la siguiente manera, en aras de una mejor y ágil gestión de los créditos:

- para el capítulo I: a nivel de grupo de programa y capítulo.
- para los capítulos II, IV, VI, VII y VIII: a nivel de grupo de programa y artículo.

## **E.- De la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.**

En aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por L.O. 4/2012, de 28 de septiembre (LEPYSF), además de en adhesión al art. 165 del TRLRHL, es preciso atender, en la elaboración de los presupuestos locales, al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en las citadas disposiciones normativas.

El artículo 30 de la LEPYSF trata del límite de gasto no financiero, estableciendo:

*1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.*

*2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.*

Y es en el artículo 12 del citado texto legal donde trata de la Regla de gasto:

*1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.*

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*

*3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.*

De esta forma, los gastos no financieros para el año 2021 no podrán ser superiores a los gastos computables del ejercicio 2020. Sin embargo, debido a los adversos efectos socioeconómicos de la pandemia que afecta a todo el planeta, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Para ello, en dicho acuerdo solicitó que el Congreso apreciara por mayoría absoluta si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional. De conformidad con lo anterior, el pasado 20 de octubre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó dicho acuerdo del Consejo de Ministros, quedando suspendidos desde entonces, por tanto, para 2020 y para 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, y anulada la senda de estabilidad que estaba vigente (trienio 2021-2023). Sin embargo, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni el principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos. En consecuencia, el Gobierno ha fijado unas «tasas de referencia» de déficit para el Estado y las administraciones territoriales como guía, de manera que para las entidades locales la tasa de referencia aprobada para 2021 es del 0,1 %, es decir, el gasto computable no debería superar esta tasa de referencia.

Cabe señalar que la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante l Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, en concreto la de los arts. 15.3.c) y 16.4, supone que no es preceptivo el informe del Interventor local sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en la fase de elaboración del Presupuesto, estando solo previsto en la fase de liquidación del mismo.

No obstante, tal y como dispone el art.15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales: *“Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor”*. Por tanto, habrá que estar a lo que resulte del análisis en términos consolidados en el informe del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma para 2021.

#### **F.- Indicadores económico-financieros**

Los ingresos corrientes suponen el 34% sobre el presupuesto total, y obedecen a la aportación del Excmo. Cabildo Insular (4,75 %) y a los precios y tasas públicos (29,25 %).

Los ingresos de capital alcanzan siquiera el 66,37% sobre el presupuesto total, y obedecen a la otra aportación del Cabildo Insular de La Palma.

En cuanto a los gastos por operaciones corrientes (cap. 1 a 4), representan un 33,63 % del cómputo global del presupuesto, y su distribución es la siguiente: el 43.68% en gastos de personal; el 53,30% gastos corrientes y el resto en transferencias corrientes y gastos financieros.

Mientras que los gastos por operaciones de capital (cap. 6 a 9) suponen 66,37% del presupuesto total, representando el capítulo VI el 58% y el capítulo VII el 42%.

#### **8) CONCLUSIONES FINALES**

En consecuencia, quien suscribe informa el Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2021 con las siguientes consideraciones

- 1) Se encuentra equilibrado presupuestariamente, una vez corregido el presupuesto de gastos, en virtud de lo estipulado en los apartados b y c del art. 170 del TRLRHL, es decir, contempla el crédito necesario para el cumplimiento de todas obligaciones exigibles al organismo autónomo. Asimismo, resultan suficientes los ingresos con relación a los gastos presupuestados —habiéndose utilizado para su determinación unas bases inspiradas en el principio contable de prudencia—, y de estos últimos respecto a las necesidades para las que están previstos.
- 2) Las tasas y precios públicos aprobados por el Consejo Insular de Aguas están desactualizados, ya que dicha aprobación se produjo en el ejercicio 2006, es decir, hace **13 años** a excepción del canon por vertido EDARs comarcales, cuya ordenanza se ha aprobado en el ejercicio 2013 y la modificación del precio público por la elevación desde la estación de bombeo de Aduares durante el ejercicio 2016. Este tema se ha advertido, lo que influye significativamente en la insuficiencia financiera de dicho organismo, aunque en este momento se está haciendo un estudio para su oportuna actualización. Por tanto, no se garantiza que las estimaciones de ingreso se satisfagan, pudiéndose incumplir, por tanto, la previsión contenida en el artículo 165.4) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone *“cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

- 3) Es necesario comprobar si los gastos plurianuales que afectan a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos están contemplados en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021.
  - 4) Reiterar que es necesario formalizar los respectivos contratos para adjudicar el suministro de combustible para los vehículos de la Institución y el servicio de telecomunicaciones.
- 
- 5) Acompañar los informes preceptivos a que se ha hecho referencia en relación al capítulo I de gastos.

Igualmente cumple con lo establecido en el apartado cuatro del art. 165 del TRLRHL, que dispone que *"cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial"*.

Esta es mi opinión; no obstante, La Junta de Gobierno con su superior criterio procederá como estime más conveniente."

Asimismo, toma conocimiento la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, del siguiente Estado de Ejecución de ingresos y gastos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2020, de fecha 17 de noviembre de 2020:



**CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2020

Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Descripción	Inicial	Actual Modifc.	Compromisos CIC pendiente	DR DR:Netos	DR Anul. DR:Canv.	Deudores		I Dm. I	I Netos %DR en Rev	Saldo % E Neto e INES
						OI				
32599	7.499,99	7.499,99	0,00	3.142,32	0,00	0,00	0,00	3.142,32	3.142,32	4.357,67
TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS		0,00	0,00	3.142,32	0,00	0,00	3.142,32	41,90%	41,90%	100,00%
32900	100.000,00	100.000,00	0,00	52.080,13	0,00	0,00	52.080,13	52,08%	52,08%	47.919,87
CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL		0,00	0,00	52.080,13	0,00	0,00	52.080,13	0,00%	0,00%	100,00%
33901	20.000,00	20.000,00	0,00	36.712,37	0,00	0,00	36.712,37	183,56%	183,56%	-16.712,37
CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL		0,00	0,00	36.712,37	0,00	0,00	36.712,37	0,00%	0,00%	100,00%
32902	24.000,00	24.000,00	0,00	73,35	0,00	0,00	73,35	73,35	73,35	23.926,65
CANON POR EXTRACCIÓN Y VERTIDO EN EL CANAL GENERAL		0,00	0,00	73,35	0,00	0,00	73,35	0,31%	0,31%	100,00%
32903	200.000,00	200.000,00	0,00	254.368,98	0,00	0,00	254.368,98	254,368,98	254,368,98	-54.368,98
TASA POR EL SERVICIO DE ELEVACIÓN DE AGUA DESDE LA		0,00	0,00	254.368,98	0,00	0,00	254.368,98	127,38%	127,38%	100,00%
32904	650.000,00	650.000,00	0,00	426.798,02	0,00	0,00	426.798,02	65,66%	65,66%	100,00%
CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES		0,00	0,00	426.798,02	0,00	0,00	426.798,02	0,00%	0,00%	100,00%
33900	28.000,00	28.000,00	0,00	1.760,63	0,00	0,00	1.760,63	1.760,63	1.760,63	26.239,37
CANON POR UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PU		0,00	0,00	1.760,63	0,00	0,00	1.760,63	0,00%	0,00%	100,00%
33901	12.000,00	12.000,00	0,00	33.938,46	0,00	0,00	33.938,46	33,938,46	33,938,46	-21.938,46
CANON POR CONTROL DE VENTIDOS		0,00	0,00	33.938,46	0,00	0,00	33.938,46	282,99%	282,99%	100,00%
34900	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.042.608,65	0,00	0,00	1.042.608,65	1.042.608,65	1.042.608,65	457.391,35
PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA		0,00	0,00	1.042.608,65	0,00	0,00	1.042.608,65	69,51%	69,51%	100,00%
30200	0,00	0,00	0,00	9.183,58	0,00	0,00	9.183,58	9.183,58	9.183,58	-9.183,58
RECARGO DE APREMIO		0,00	0,00	9.183,58	0,00	0,00	9.183,58	0,00%	0,00%	100,00%
39300	0,00	0,00	0,00	6.614,82	0,00	0,00	6.614,82	6.614,82	6.614,82	-6.614,82
INTERESES DE DEMORA		0,00	0,00	6.614,82	0,00	0,00	6.614,82	0,00%	0,00%	100,00%
39900	0,01	0,01	0,00	295,93	0,00	0,00	295,93	295,93	295,93	0,01
IMPREVISTOS		0,00	0,00	295,93	0,00	0,00	295,93	0,00%	0,00%	100,00%
Total Capital 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.541.300,00	2.541.300,00	0,00	1.867.597,24	0,00	0,00	1.867.597,24	1.867.597,24	1.867.597,24	674.198,09
		0,00	0,00	1.867.597,24	0,00	0,00	1.867.597,24	73,47%	73,47%	100,00%
40000	1.332.641,98	1.332.641,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.332.641,98
AFORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Total Capital 4 Transferencia corriente	1.332.641,98	1.332.641,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	1.332.641,98
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%



Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Módific.	Compromisos		DR		Deudores		I Dev. I	Neto % I Neto / Dev	Saldo % I Neto / Dev
				CMK postBalance	CMK postBalance	DR BR Neto	BR Neto	DR Anul BR Canc.	OI			
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00 0,00%
	Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00 0,00%
70000	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR	6.616.377,44	6.616.377,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.616.377,44 0,00%
70004	CONVENIO ESTADO-CCAA-CABILDO NZ	0,00	1.434.808,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.434.808,00 0,00%
	Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	6.616.377,44	8.051.185,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.051.185,44 0,00%
83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	0,01	3.401,18	0,00	0,00	3.401,18	0,00	2.267,50	1.133,68	1.133,68	1.133,68	0,01 100,00%
83001	REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01 0,00%
83100	REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01 0,00%
87010	APLIC PARA FINANCIACION INCORPORACION CREDITOS AFECTADOS	0,00	6.710.989,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.710.989,67 0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	0,03	6.714.390,86	0,00	0,00	3.401,18	0,00	2.267,50	1.133,68	1.133,68	1.133,68	6.710.989,70 33,33%
	Total Ingresos	10.490.819,45	18.640.018,30	0,00	0,00	1.870.998,42	0,00	2.267,50	1.868.730,92	1.868.730,92	1.868.434,99	16.769.315,81 85,88%
			8.149.198,85	0,00	0,00	1.870.702,49	0,00	1.868.730,92	295,93	295,93	10,04%	85,88%



CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Estado de ejecución de Gastos  
 Periodo: 2020  
 Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	% O / Cr
			Vinculación	Inc. Exce.	EC Pte. + RP	A. pendientes	B. pendientes	C. pendientes	P. subsiste	Excepciones	Remanente	% De Cr	% RP = O
	452/13100		0,00	0,00	0,00	27.871,27	27.871,27	27.871,27	27.871,27	17.871,27	-29.407,37	0,00%	0,00%
		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	*452*/1*	0,00	1.536,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.871,27	0,00%	100,00%
	452/13002		578.594,78	0,00	578.594,78	408.729,46	408.729,46	408.729,46	408.729,46	408.729,46	169.865,32	29,38%	70,64%
		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.865,32	70,64%	100,00%
	452/16302		1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
		TRANSPORTES DEL PERSONAL	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00%	0,00%
	452/13001		0,00	0,00	0,00	10.093,37	10.093,37	10.093,37	10.093,37	10.093,37	-10.093,37	0,00%	0,00%
		HORAS EXTRAORDINARIAS	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.093,37	0,00%	100,00%
	452/16306		3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00%	0,00%
	452/16107		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
	452/16008		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		PRESTIO JUBILACION/CONSTANCIA	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
	452/16000		358.228,08	0,00	358.228,08	204.391,95	204.391,95	204.391,95	204.391,95	204.391,95	144.751,04	40,41%	57,06%
		SEGURIDAD SOCIAL	*452*/1*	0,00	9.085,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153.836,13	57,06%	100,00%
	452/15101		15.000,00	0,00	15.000,00	6.056,82	6.056,82	6.056,82	6.056,82	6.056,82	8.943,18	59,62%	40,38%
		GRATIFICACIONES FESTIVOS	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.943,18	40,38%	100,00%
	452/15100		9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	100,00%	0,00%
		GRATIFICACIONES DEL PERSONAL DEL CONSEJO	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	100,00%	0,00%
	452/15000		5.992,96	0,00	5.992,96	5.056,56	5.056,56	5.056,56	5.056,56	5.056,56	936,40	15,62%	84,38%
		INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936,40	15,62%	100,00%
	452/13000		362.775,87	0,00	362.775,87	254.715,24	254.715,24	254.715,24	254.715,24	254.715,24	108.060,43	29,79%	70,21%
		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.060,43	70,21%	100,00%
	452/10100		63.346,80	0,00	63.346,99	47.410,66	47.410,66	47.410,66	47.410,66	47.410,66	15.936,24	25,16%	74,84%
		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.936,24	25,16%	100,00%
	452/16203		45.000,00	0,00	45.000,00	15.174,24	15.174,24	15.174,24	15.174,24	15.174,24	29.825,76	66,28%	33,72%
		ACCION SOCIAL, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	*452*/1*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.825,76	66,28%	100,00%
		Total Capítulo I GASTOS DE PERSONAL	3.488.438,89	0,00	3.488.438,19	980.479,19	980.479,19	980.479,19	980.479,19	980.479,19	469.665,03	31,98%	66,77%
				0,00	18.394,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	487.982,19	66,77%	100,00%
	452/22400		10.600,00	0,00	10.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		PRIMAS DE SEGUROS	*452*/23*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.600,00	0,00%	0,00%

Cuenta	Código de la Fuente	Descripción	Inicid	Modificación	Actual	A	B	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cy	Resumen	
														RC Pét. + ND	A pendiente
TRIBUTOS LOCALES	432/23502		70,000.00	0.00	70,000.00	18,167.87	0.00	18,167.87	18,167.87	0.00	18,167.87	18,167.87	25.93%	51,832.13	74.07%
			*452*23*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	51,832.13	25.93%
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	432/23601		2,000.00	0.00	2,000.00	440.00	0.00	440.00	440.00	0.00	440.00	440.00	22.00%	1,560.00	78.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,560.00	22.00%
FUELCIDAD Y PROPAGANDA	432/23602		8,000.00	0.00	8,000.00	6,533.50	0.00	6,533.50	6,533.50	0.00	6,533.50	6,533.50	81.67%	1,466.50	18.33%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,466.50	18.33%
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	432/23603		2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	100.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	100.00%
PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROEL	432/23608		2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	100.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,000.00	100.00%
OTROS GASTOS DIVERSOS	432/23699		2,000.00	0.00	2,000.00	1,688.45	0.00	1,688.45	1,688.45	0.00	1,688.45	1,688.45	84.42%	311.55	15.58%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	311.55	15.58%
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	432/23700		1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
SEGURIDAD	432/23701		0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.01	100.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.01	100.00%
OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIO	432/23799		900,318.46	185,000.00	1,085,318.46	339,058.64	285,195.19	229,149.98	229,149.98	229,149.98	1,59,069.50	14,66%	26.28%	1,59,069.50	14.66%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	800,133.37	31.24%
DIETAS DEL PERSONAL	432/23820		1,000.00	0.00	1,000.00	84.98	0.00	84.98	84.98	0.00	84.98	84.98	8.50%	915.02	91.50%
			*452*23*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	915.02	8.50%
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	432/23130		2,000.00	0.00	2,000.00	528.56	0.00	528.56	528.56	0.00	528.56	528.56	26.43%	1,471.44	73.57%
			*452*23*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,471.44	26.43%
ENVÍOS POSTALES	432/22301		1,000.00	0.00	1,000.00	345.24	0.00	345.24	345.24	0.00	345.24	345.24	34.52%	654.76	65.48%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	654.76	34.52%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	432/22200		12,000.00	0.00	12,000.00	10,167.52	0.00	10,167.52	10,167.52	7,995.63	7,995.63	7,995.63	66.63%	1,832.48	15.27%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,832.48	15.27%
VESTUARIO	432/22104		5,000.00	0.00	5,000.00	2,058.02	0.00	2,058.02	2,058.02	2,058.02	2,058.02	2,058.02	41.16%	2,941.98	58.84%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	2,941.98	41.16%
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	432/22103		40,000.00	15,000.00	55,000.00	27,666.70	0.00	27,666.70	27,666.70	27,666.70	27,666.70	27,666.70	50.30%	27,333.30	50.30%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	27,333.30	50.30%
ENERGÍA ELÉCTRICA E B. ADJUARES	432/23100		683,402.62	100,000.00	783,402.62	543,607.51	471,976.36	413,105.76	413,105.76	413,105.76	413,105.76	413,105.76	52.54%	239,795.11	30.51%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	311,826.26	39.89%
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	432/23002		3,500.00	0.00	3,500.00	539.30	0.00	539.30	539.30	539.30	539.30	539.30	15.41%	2,805.70	80.16%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	2,805.70	15.41%
Prensa, Revistas, Libros y otras publicaciones	432/23001		1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,000.00	100.00%
MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	432/23000		5,000.00	0.00	5,000.00	3,499.69	0.00	3,499.69	3,499.69	2,959.37	2,959.37	2,959.37	59.99%	1,040.31	20.43%
			*452*22*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,040.31	20.43%
REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	432/21600		2,000.00	0.00	2,000.00	37.28	0.00	37.28	37.28	37.28	37.28	37.28	1.86%	1,962.72	98.14%
			*452*21*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,962.72	98.14%
REPARACIONES DE VEHÍCULOS	432/21400		2,000.00	0.00	2,000.00	74.80	0.00	74.80	74.80	74.80	74.80	74.80	3.74%	1,925.20	96.26%
			*452*21*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	1,925.20	3.74%
REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACION	432/21300		20,000.00	0.00	20,000.00	4,000.62	0.00	4,000.62	4,000.62	4,000.62	4,000.62	4,000.62	20.00%	15,999.38	79.00%
			*452*21*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00%	15,999.38	20.00%
			30,000.00	0.00	30,000.00	1,587.78	0.00	1,587.78	1,587.78	784.77	784.77	784.77	26.16%	17,628.78	58.84%

Item	Código de la Partida	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	F	RP	%	% O / Cr	
			Vinculación	Inc. Rem.	KC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	F pendiente	Reintegr.	Remanente	% D + Cr	% RP + O
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS													
	452/21000		*452*/21*	0,00	783,44	0,00	0,00	803,01	0,00	0,00	18.412,22	7,94%	89,43%
			150.000,00	0,00	150.000,00	133.566,95	133.566,95	153.566,95	133.566,95	133.566,95	2.903,57	1,94%	89,04%
ACTUACIONES EN CALCES			*452*/21*	0,00	13.529,68	0,00	0,65	0,00	0,00	0,00	16.433,70	89,04%	103,00%
	452/20400		200.000,00	0,00	200.000,00	102.049,62	102.049,62	50.257,95	50.257,95	50.257,95	92.306,93	46,13%	25,13%
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS			452/20400	0,00	5.643,45	0,00	51.291,67	0,00	0,00	0,00	149.742,05	51,07%	100,00%
	452/20300		6.000,00	0,00	6.000,00	128,31	128,31	128,31	128,31	128,31	5.871,69	97,86%	2,14%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILAE			*452*/20*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.871,69	2,14%	100,00%
	452/22100		1.000,00	0,00	1.000,00	350,99	350,99	350,99	350,99	350,99	649,01	64,90%	35,10%
AGUA			*452*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	649,01	35,10%	100,00%
	452/22700		80.000,00	0,00	80.000,00	38.700,56	38.700,56	38.700,54	38.700,54	38.700,54	41.299,44	51,62%	48,38%
SERV DE IMPULSION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			*452*/22*	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	41.299,46	48,38%	100,00%
	452/22700		150.000,00	0,00	150.000,00	65.415,61	65.415,61	52.272,42	52.272,42	52.272,42	39.042,57	26,03%	34,83%
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			*452*/22*	0,00	45.541,82	0,00	13.143,19	0,00	0,00	0,00	97.727,58	43,61%	100,00%
Total Capital 1 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			2.382.821,69	300.000,00	2.682.821,69	1.300.298,50	1.406.198,50	1.169.468,37	991.437,34	991.437,34	3.998.870,03	14,87%	41,36%
			0,00	0,00	993.652,53	0,00	199.830,13	118.431,63	0,00	0,00	1.573.362,72	48,47%	89,36%
	452/42101		11.840,00	0,00	11.840,00	11.840,00	11.840,00	11.840,00	11.840,00	11.840,00	0,00	0,00%	100,00%
CONVENIO CEDEX			*452*/42*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	452/48902		9.000,00	0,00	9.000,00	8.257,98	8.257,98	8.257,98	8.257,98	8.257,98	742,02	8,24%	91,76%
COLABORACION EN I+D+I CON OTRAS ENTIDADES			*452*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	742,02	91,76%	100,00%
	452/48901		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.704,56	-170,46%	0,00%
APORTACION SINDICAL			*452*/48*	0,00	2.704,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	452/48900		1.342,50	0,00	1.342,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.342,50	100,00%	0,00%
APORTACION AL CENTRO CANARIO DEL AGUA			*452*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.342,50	0,00%	0,00%
Total Capital 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			23.182,50	0,00	23.182,50	20.697,98	26.997,98	26.997,98	20.697,98	20.697,98	379,96	1,64%	86,69%
			0,00	0,00	2.704,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.084,52	86,69%	108,00%
	452/60600		200.000,00	-100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
ADQUISICION DE TERRENOS			*452*/60*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
	452/60900		920.000,00	0,00	920.000,00	385.033,95	385.033,95	58.538,06	58.538,06	58.538,06	-52.407,02	-5,70%	63,67%
REDACCION DE PROYECTOS, PLAN HIDROLOGICO, OTRAS IN			*452*/60*	0,00	387.373,07	0,00	326.493,89	0,00	0,00	0,00	561.461,94	41,85%	100,00%
	452/60903		0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
APORT. CLAP EQUIPO CENTREFUGA EDAR COMARCAL EL PASO- LOS LLANOS DE ARIDANE CE II			452/60903	0,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	0,00%
	452/60905		0,00	0,00	0,00	670,95	670,95	670,95	670,95	670,95	-670,95	0,00%	0,00%
MEDIDAS URGENTES EN LA CONDUCCION ADUARES- HERMOSILLA, FOR EL TUNEL, NUEVO DE LA CUMBRE			*452*/60*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-670,95	0,00%	100,00%
	452/61900		881.209,53	100.000,00	981.209,53	880.962,86	960.962,86	371.997,53	371.997,53	371.997,53	65.368,48	7,06%	37,84%
OBRAS DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO HIDRAULICO DE			*452*/61*	0,00	52.878,19	0,00	488.965,33	0,00	0,00	0,00	611.212,00	87,57%	100,00%
	452/62300		3.000,00	0,00	3.000,00	2.953,44	2.953,44	2.953,44	2.953,44	2.953,44	1.287,86	25,76%	59,07%
MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILILAE			*452*/62*	0,00	759,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.047,56	59,07%	100,00%
	452/62500		3.000,00	0,00	3.000,00	3.682,19	3.682,19	3.682,19	3.682,19	3.682,19	-3.579,08	-71,58%	73,64%
MOBILIARIO Y ENSERES			*452*/62*	0,00	4.896,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,81	73,64%	100,00%

17 de Noviembre del 2020

Item	Código de la Parada	Descripción	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Salida	%	%O.Cr	
			Vinculación	Inv. Rem.	KC Fdt. + NE	A pendiente	D pendiente	O pendiente	F pendiente	Mantegros	Elementos	%DrCr	%DrCr	
	452/62600	ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS PA	20.000,00	0,00	20.000,00	7.249,87	7.249,87	7.249,87	7.249,87	7.249,87	4.974,77	24,87%	36,23%	
	452/62601	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRONICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	15.000,00	0,00	15.000,00	1.390,53	1.390,53	1.390,53	1.390,53	1.390,53	12.750,13	86,25%	100,00%	
	452/63602	ESTACIONES METEOROLOGICAS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%	
	452/63200	MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	100.000,00	0,00	100.000,00	77.856,45	77.856,45	23.752,86	23.752,86	23.752,86	-1.052,80	-1,05%	23,75%	
	452/63800	INSTALACION DE TELEMETRIAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00	-65.743,13	34.256,87	11.300,50	11.300,50	0,00	0,00	0,00	19.736,02	57,61%	0,00%	
	452/63900	RECUPERACION FREZOMETROS	91.758,11	0,00	91.758,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.758,11	100,00%	0,00%	
	452/65000	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	400.000,00	-200.000,00	200.000,00	148.110,13	148.110,13	0,00	0,00	0,00	51.889,87	25,84%	0,00%	
	452/60996	REG. Y REUT. EDAR COMARCAL EL PASO-LOS ILLANOS-RA-2018	0,00	354.126,22	354.126,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	57,03%	0,00%	
	452/60998	CONDUCC. SANEAMIENTO AGUAS RESID. OBSERV. ROQUE-RA-2018	0,00	745.318,37	745.318,37	434.641,98	434.641,98	271.625,15	271.625,15	271.625,15	310.676,59	41,68%	36,44%	
	452/62900	2ª FASE MEJORAS EN LA RED RIEGO ADUARES-RA-2018	0,00	273.673,67	273.673,67	273.673,67	273.673,67	195.064,01	195.064,01	195.064,01	0,00	0,00%	71,28%	
	452/65001	APORT. CIAP ACTUACIONES RED BREAÑA BAJA CE II	0,00	650.000,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.609,66	100,00%	100,00%	
	452/65802	APORT. CIAP COLECTOR SANEAMIENTO LOS SAUCES CE II	0,00	348.450,65	348.450,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	100,00%	0,00%	
	452/60901	APORT. CIAP ESTACION BOMBEO LOS CANCAJOS CE II	0,00	299.201,35	299.201,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
	452/60902	APORT. CIAP CONCENTRADOR GRASAS EDAR COMARCAL BREAÑA-MARZO CE II	0,00	52.156,00	52.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,35	-0,00%	0,00%
	452/60909	INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019	0,00	5.337.871,41	5.337.871,41	5.337.871,41	4.268.608,80	402.299,47	402.299,47	402.299,47	0,00	0,00%	7,54%	
	452/65003	LLO OBRERA LOTE II "REPARAC. Y MEJ. RAP AVDA. ZBRIQUE MEDEROS	0,00	15.743,13	15.743,13	15.743,13	15.743,13	15.743,13	15.743,13	15.743,13	4.935.571,94	79,99%	100,00%	
		Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	1.784.967,64	7.895.797,67	10.640.765,31	7.561.146,06	6.492.978,45	1.854.966,19	1.364.966,19	1.364.966,19	1.722.141,51	16,17%	14,72%	
	452/77800	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2020/2021	0,00	-250.000,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	100,00%	0,00%	
	452/77810	CONV. COLAB. POZO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%	100,00%	
	452/77902		400.000,00	0,00	400.000,00	70.640,37	70.640,37	70.640,37	70.640,37	70.640,37	3.229.359,63	82,34%	17,56%	

Rsum	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RF	Saldo	%	%Difer
	Descripción	Vinculación	Ino. Rom.	RC Pdt. + ND	Apendimete	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Relativizac	Remanente	%Difer	%Difer
	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA EL ANTERIORES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	329.339,63	1,766%	100,00%
	452/77009			203.835,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	CONVENIO COM. REGANTES LOS SAUCES (TELECONTROL EL TRIBUTO)			203.835,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.835,60	0,00%	0,00%
	452/77008			148.024,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.024,70	100,00%	0,00%
	CONVENIO COM. REGANTES BREÑAS-MAZO (HOYA LIMPIA)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.024,70	0,00%	0,00%
	452/77001			300.000,00	296.360,61	296.360,61	296.360,61	296.360,61	296.360,61	3.639,39	1,21%	98,79%
	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.639,39	98,79%	100,00%
	452/77001			92.017,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.017,61	100,00%	0,00%
	CONVENIO MODERNIZACIÓN RED RIEGO CRUZ BERMEDA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.017,61	0,00%	0,00%
	452/77003			617.531,88	617.531,88	617.531,88	617.531,88	617.531,88	617.531,88	0,00	0,00%	100,00%
	CONVENIO COM DE BIENES Y DCHOS FOZO EL ROQUE			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%
	452/77004			300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	SUBVENCION REPARACION DEPOSITOS VALLE ESPELOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	452/77005			300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00%	0,00%
	SUBVENCION GALERIAS TRANQUINES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
	452/77006			300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00%	0,00%
	SUBVENCION POZOS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%	0,00%
	452/77007			0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	100,00%	0,00%
	SUBVENCION A ENTIDADES PRIVADAS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			3.811.409,89	1.484.832,86	1.484.832,86	1.484.832,86	1.484.832,86	1.484.832,86	2.123.041,34	55,70%	38,96%
	452/83001			263.835,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.123.041,34	38,96%	100,00%
	ANTICIPOS EXCEPCIONALES			0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	100,00%	0,00%
	452/83009			0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00%	0,00%
	ANTICIPOS AL PERSONAL			3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	0,01	0,00%	100,00%
	452/83100			0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	100,00%	0,00%
	PRESTAMOS DE HASTA 3.942,57			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.			3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	3.401,18	0,03	0,00%	100,00%
	452/83100			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	100,00%	100,00%
	Total Capítulo 9			18.640.033,10	11.349.949,77	10.251.030,16	4.953.945,77	4.834.014,74	4.834.014,74	4.714.007,88	25,29%	26,57%
	Total Gastos			6.710.989,67	1.068.261,61	6.332.742,29	118.031,03	0,00	13,19	13.687.071,53	85,18%	97,62%

TRAS AMPLIA EXPOSICIÓN DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEBATIDO SUFICIENTEMENTE EL ASUNTO, LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2021 Y SU REMISIÓN AL CABILDO INSULAR PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

---

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Don Carlos Javier Cabrera Matos, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a veinte de noviembre de 2020.

**Vº Bº**  
**EL VICEPRESIDENTE,**

**Carlos Javier Cabrera Matos**





TRAS AMPLIA EXPOSICIÓN DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEBATIDO SUFICIENTEMENTE EL ASUNTO, LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA, POR UNANIMIDAD, ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2021 Y SU REMISIÓN AL CABILDO INSULAR PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Don Carlos Javier Cabrera Matos, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a veinte de noviembre de 2020.

Vº Bº  
EL VICEPRESIDENTE,

Carlos Javier Cabrera Matos



